Departamento: Medio Ambiente.
Tipo de proceso: Contratación abierta por concurso del servicio de asistencia técnica y dinamización de la Agenda 2030 Escolar con los centros educativos del municipio de Muskiz que participen en el programa.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 ESCOLAR CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MUSKIZ

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DURACIÓN

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica y dinamización de la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos del municipio durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024, prorrogable a los cursos 2024-2025 y 2025-2026.

El tema de trabajo (que deberá ser común en todos los centros) estará vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, así como con el plan de trabajo establecido por Ingurugela-Ceida.

2.- ALCANCE DEL SERVICIO

A continuación, se enumeran los centros educativos en los que la adjudicataria deberá prestar sus servicios de asistencia técnica y dinamización de la Agenda 2030 Escolar:

1. Pedro Cantarrana HLHI
2. Muskiz BHI
3. Centro de Formación Somorrostro
4. San Juan Bautista HLHIP

El grupo destinatario comprende los siguientes niveles educativos:

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Grados medios y superiores de Formación Profesional

3.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá desarrollar y dinamizar el programa de Agenda 2030 Escolar de Muskiz, de conformidad con los siguientes objetivos:

a) Preparar los órdenes del día, enviar las convocatorias y recoger acta de las reuniones entre Ingurugela y los centros educativos. Los órdenes del día y las actas deberán enviarse al Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento para su conocimiento.
b) Facilitar al Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento, cuando así lo solicite, imágenes, recursos y notas de prensa relativas a las actividades relacionadas con los trabajos de Agenda 2030 Escolar para su difusión y publicación en las Redes Sociales municipales.
c) Garantizar y facilitar la coordinación entre la Agenda 2030 Municipal y la Agenda 2030 Escolar, así como con las actividades organizadas desde el Departamento de Medio Ambiente; como, por ejemplo, el Concurso Interescolar de Fotografía.

4.- FUNCIONES

La adjudicataria, con el fin de desarrollar y dinamizar el programa de Agenda 2030 Escolar de Muskiz, deberá asumir las funciones que se exponen a continuación:

a) Implicar y dinamizar a los centros escolares participantes en la Agenda 2030 Escolar.
b) Preparar y organizar el envío de las convocatorias y la redacción de las actas y órdenes del día de las reuniones de coordinación entre Ingurugela y los centros educativos.
c) Diseñar y facilitar recursos didácticos y materiales acordes a la metodología de Ingurugela-CEIDA.
d) Adecuar los recursos didácticos y los materiales a cada ciclo educativo, así como a alumnado con diversidad funcional.
e) Organizar, al menos, una visita anual con cada centro educativo que participe en el programa a exposiciones, talleres, centros educativos, museos, zonas de interés, zonas de juegos… en torno al tema que se esté tratando durante el curso.
f) Organizar, al menos, una actividad de sensibilización conjunta con la presencia de todos los centros educativos participantes relacionada con la temática del curso.
g) Coordinar y organizar los Foros Interescolares con el Ayuntamiento. Esto incluye la organización, elaboración de materiales y la dinamización de dichos foros interescolares y municipales, con una metodología específica adaptada para esta tarea.
h) Realizar el Diagnóstico de sostenibilidad del Centro educativo y del municipio de Muskiz relacionado con la temática del curso. En cuanto al diagnóstico municipal, elaborará un documento en el que se recojan también las propuestas de acción y los indicadores finalmente elegidos.
i) Asesorar y prestar apoyo en la tramitación de subvenciones relacionadas con el ámbito de la Agenda Escolar.

5.- COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA

La adjudicataria deberá encargarse de las siguientes funciones en cuanto a la comunicación:

a) Informar del comienzo del proyecto, diseñando los recursos necesarios, a través de los medios disponibles tales como las revistas de cada centro escolar, revistas municipales, redes sociales municipales y de cada centro escolar, prensa, etc. Así como redactar, cuando el Ayuntamiento así lo solicite, notas de prensa relacionadas con el programa que se esté ejecutando.

b) Mantener informado del proyecto al Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento del desarrollo del proceso cuando este así lo solicite.

c) La adjudicataria deberá designar y mantener en el proceso una persona encargada de las tareas, medios técnicos y materiales relativas al proceso de la Agenda 2030 Escolar, que contará, al menos con teléfono y dirección de correo electrónico. Esta persona hará de “enlace” entre la empresa y el Departamento de Medio Ambiente.

6.- EVALUACIÓN

La adjudicataria, cada seis meses desde el inicio del programa de la Agenda 2030 Escolar, deberá preparar, realizar y remitir al Departamento de Medio Ambiente un documento de evaluación (con la metodología que la adjudicataria considere oportuna) que recoja, al menos, los siguientes puntos:

a) Medición cualitativa y cuantitativa de los indicadores seleccionados y la ejecución de las propuestas de acción que haya seleccionado. El informe que recoja esta información deberá remitirse a los centros participantes, a Ingurugela y al Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Muskiz.

b) Establecer una metodología adecuada al grupo objetivo para la evaluación de cada actividad y del conjunto del curso escolar a través de encuestas a alumnado y profesorado. La adjudicataria deberá remitir dichas encuestas al Departamento de Medio Ambiente antes de repartirlas, así como las respuestas recogidas tras el reparto.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La adjudicataria deberá elaborar todos los documentos relativos al programa de Agenda Escolar tanto en castellano como en euskera; incluyendo, al menos, los logos del Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Muskiz y de la Agenda 2030 Escolar.